

la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 15 de noviembre de 2003, a las 10,30 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 16 de noviembre de 2003, a las 17,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública convocatoria para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de Inspección Educativa (BOJA núm. 194, de 8.10.2003).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública convocatoria para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo

de Inspección Educativa (BOJA núm 194, de 8 de octubre de 2003), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 21.251, columna de la derecha, donde dice:

«- Don Juan José Gómez Alarcón, Jefe del Servicio ...»,

debe decir:

« - Don Juan José Domínguez Alarcón, Jefe del Servicio ...».

Sevilla, 9 de octubre de 2003

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

DECRETO 274/2003, de 30 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Hermandad Sacerdotal de San Bernardo de parte del inmueble conocido como Hospital de Viejos, sito en Sevilla, con destino a Centro de Día y Unidad de Estancias Diurnas para Personas de la Tercera Edad.

Los miembros de la Comisión, representantes con plenos poderes de la Hermandad Sacerdotal de San Bernardo, designados por acuerdo del Cabildo, acordaron con fecha 18 de febrero de 1997 y 29 de julio de 1999, ceder a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parte de la propiedad del inmueble conocido como Hospital de Viejos, sito en Sevilla, con destino a Centro de Día y Unidad de Estancias Diurnas para Personas de la Tercera Edad.

Por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales se consideró de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá satisfacer el importante déficit de estos servicios en la zona.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2003,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por la Hermandad Sacerdotal de San Bernardo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 505,05 m² repartidos entre parte de la segunda y tercera planta del edificio conocido como Hospital de Viejos, inscritos en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Sevilla, al folio 103 del tomo 361, libro 244, finca núm. 12.891.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la citada Ley del Patrimonio, el solar deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales, como Centro de Día y Unidad de Estancias Diurnas para Personas de la Tercera Edad.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a

cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 275/2003, de 30 de septiembre, por el que se acepta la cesión de uso ofrecida por la Diputación Provincial de Granada, por un período de treinta años, del Palacio de Bibataubín, sito en la Plaza de Bibataubín de Granada, con destino a sede del Consejo Consultivo de Andalucía, órgano al que quedará adscrito.

La Diputación Provincial de Granada, mediante Acuerdo adoptado el 25 de febrero de 2003, aprobó ceder el Palacio de Bibataubín, ubicado en la Plaza de Bibataubín de Granada, para su utilización como sede del Consejo Consultivo de Andalucía, órgano que ha propuesto que la referida cesión de uso sea aceptada.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 30 de septiembre de 2003,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 26 y 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se acepta la cesión de uso ofrecida por la Diputación Provincial de Granada del inmueble denominado Palacio de Bibataubín.

El citado inmueble, denominado Castillo de Bibataubín, está situado en el punto El Campillo de Granada, en la Carretera del Genil. Tiene una superficie de 1.265,615 m². Es de forma rectangular y está compuesto por dos cuerpos, dos plantas de altura y torreón que remata su esquina. Linda: frente, plaza de Bibataubín; derecha, plaza del Campillo Bajo; izquierda, casa núm. 9 bis de la plaza del Campillo; y, fondo, casas núms. 7, 8, 9 y 10 de la plaza de Mariana Pineda.

Obra inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Granada, libre de cargas y a favor de la Diputación Provincial